

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de excluidos de las listas de espera de interinos de los cuerpos docentes, por no participar en el procedimiento de adjudicación de destino, para el curso escolar 2005/2006.

El Decreto 55/2001, de 17 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario (D.O.E. núm. 45, de 19 de abril), dispone en su artículo 10.4 que serán excluidos de la lista en todas las especialidades en las que figure, y con carácter definitivo, quienes rechacen la interinidad que de acuerdo con la lista le corresponda y quienes habiéndose incorporado a un puesto de trabajo docente renuncien a él.

Las Resoluciones de la Dirección General de Personal Docente, de 23 de mayo de 2005 (D.O.E. núm. 64, de 4 de junio) y de 23 de junio de 2005 (D.O.E. núm. 76, de 2 de julio), por las que se convocan procedimientos para la adjudicación de destino al personal docente interino de los cuerpos docentes para el curso académico 2005/2006 indican en su Base I que estaban obligados a participar en ellos los integrantes de las listas de espera de interinos incluidos en los intervalos que para cada especialidad se indicaban, así como que los convocados que no presenten la correspondiente solicitud serán excluidos de la lista.

Por Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa (D.O.E. núm. 140, de 3 de diciembre), se ordenó la exposición de la lista provisional de excluidos de la lista de espera de interinos de los cuerpos docentes por no participar en el procedimiento de adjudicación de destinos para el curso escolar 2005/2006.

Una vez analizadas las alegaciones efectuadas por los interesados esta Dirección General de Política Educativa HA RESUELTO:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de excluidos de las listas de espera de interinos de los cuerpos docentes por no participar en el procedimiento de adjudicación de destino para el curso escolar 2005/2006.

Segundo. Ordenar la exposición de las listas mencionadas en las siguientes dependencias:

- Dirección General de Personal Docente, Plaza. de España, 8. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 11 de enero de 2006.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2005, de la Presidencia, por la que se convoca provisión de un puesto de trabajo vacante de personal funcionario de la institución consultiva, por el procedimiento de concurso.

Hallándose vacantes puestos de trabajo de personal funcionario en la planta del Consejo Consultivo de Extremadura, aprobada por